



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Número 227

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y personal

##### **Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena**

- 14137 9248 Resolución R-680/02, de 22 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Emilio Gómez Lázaro, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Ingeniería Eléctrica».

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 14137 9252 Orden de 3 de septiembre de 2002 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de educación infantil de primer y segundo ciclo «Fuenteblanca II» de Murcia.
- 14138 9072 Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la edición de publicaciones de interés cultural.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Presidencia**

- 14143 9236 Iniciación del expediente para la concesión de diploma de servicios distinguidos de la Región de Murcia a don Diego Manzano López.

##### **Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación**

- 14143 9251 Notificación a obligados tributarios.

##### **Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**

- 14144 9074 Notificación de iniciación de expediente sancionador. Expediente número 3C02PS0199.
- 14144 9075 Notificación de resolución por edicto. Expediente número 3C02PS0042.

##### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

- 14145 9070 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.
- 14149 9249 Anuncio de adjudicación de contrato de obras nueva.
- 14149 9250 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

### IV. Administración Local

#### **Abanilla**

- 14150 9244 Anuncio licitación contrato de obras, expediente número 09/2002.

#### **Albudeite**

- 14150 9086 Convocatoria pública de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.

#### **Bullas**

- 14150 9085 Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Bullas.

#### **Caravaca de la Cruz**

- 14151 9024 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras y contadores y canon C.A.M. correspondiente al cuarto bimestre de 2002.

Pág.**Ceutí**

14152 9097 Aprobación definitiva de ordenanzas.

**Fuente Álamo de Murcia**

14154 9238 Anuncio de licitación expediente: 18/02.

14154 9239 Anuncio de licitación expediente: 19/02.

14155 9240 Anuncio de licitación expediente: 17/02.

**Lorca****Consejo Municipal de Servicios Sociales**

14155 9237 Aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal calificador y fecha del concurso oposición para provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico de este Organismo Autónomo.

**Mancomunidad Río Mula**

14156 9094 Aprobada ordenanza fiscal reguladora de precios públicos para la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.

**Mula**

14156 9243 Anuncio de licitación obras de «Remodelación Centro Social de los Baños 1.ª Fase».

**Murcia**

14157 9089 Notificación mediante publicación.

14157 9023 Gerencia de Urbanismo. Aprobación provisional expediente 1/2002, de prescripción de acreedores.

**San Javier**

14158 9087 Bases de la convocatoria de concurso de méritos para proveer por funcionarios de carrera una plaza de Agente de la Policía Local, mediante movilidad entre los miembros de los cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002.

**Torre Pacheco**

14164 9027 Aprobado ejecución de la obra de «Jardín de la plaza del Carmen».

**Totana**

14164 9092 Aprobar Convenio Urbanístico con El Ciruelo S.L.

14164 9031 Modificación presupuestaria del presupuesto de este Ayuntamiento para 2002.

**Yecla**

14165 9090 Anuncio para la licitación del contrato de obras de «Reforma y remodelación Piscina Cubierta».

14165 9091 Anuncio para la licitación del contrato de obras de «Acondicionamiento Pistas Polideportivas Las Pozas».

**TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)**

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Ayts. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura  
Universidad Politécnica de Cartagena

**9248 Resolución R-680/02, de 22 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Emilio Gómez Lázaro, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Ingeniería Eléctrica».**

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 11 de junio de 2001, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería Eléctrica».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por la Ley regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

### RESUELVO

**Primero.-** Nombrar a D. Emilio Gómez Lázaro con D.N.I. n.º 7556517-M, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería Eléctrica», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

**Segundo.-** Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

**Tercero.-** Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado, y comuníquese a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena, 22 de julio de 2002.- El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

**9252 Orden de 3 de septiembre de 2002 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de educación infantil de primer y segundo ciclo «Fuenteblanca II» de Murcia.**

Visto el expediente tramitado a instancia de D<sup>a</sup> Isabel Mateo Paredes, con D.N.I. n.º 22.242.057-M, como presidenta de la Sociedad «Fuenteblanca Escuela Infantil Sociedad

Cooperativa», solicitando autorización de apertura y funcionamiento de un Centro de Educación Infantil que se denominaría «FUENTEBLANCA II», con domicilio en Avda. Antonete Gálvez, n.º 7, de Murcia con seis unidades de Primer Ciclo, y tres unidades de Segundo Ciclo.-

Por todo ello,

### DISPONGO:

**Primero:** AUTORIZAR, de acuerdo con el artículo 7º, del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Infantil «Fuenteblanca II», de Murcia quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «FUENTEBLANCA II».

Titular: «Fuenteblanca Escuela Infantil Sdad. Coop.».

C.I.F: F-30445522.

Código de Centro: 30017961.

Domicilio: Avda. Antonete Gálvez, n.º 7.

Localidad: Murcia.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Infantil de Primer Ciclo.

Capacidad: 6 unidades.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «FUENTEBLANCA II».

Titular: «Fuenteblanca Escuela Infantil Sdad. Coop.».

C.I.F: F-30445522.

Código de Centro: 30017961

Domicilio: Avda. Antonete Gálvez, n.º 7.

Localidad: Murcia.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Infantil de Segundo Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 65 puestos escolares.

La capacidad máxima de las unidades del Primer Ciclo, en cada momento, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de los ratios que, en cuanto a superficie mínima requerida por puesto escolar y número máximo de alumnos por unidad, según la edad de los niños escolarizados, se determinan en los artículos 10.b) y 13.1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, arriba citado, que en el caso de unidades para niños menores de 1 año sería, como máximo, de 8 puestos escolares; para unidades de 1 a 2 años sería, como máximo, de 13 puestos escolares, y para las unidades de 2 a 3 años sería, como máximo, de 20 puestos escolares.-

**Segundo.-** La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.-

**Tercero.-** La titularidad del Centro deberá remitir a esta Consejería de Educación y Cultura, antes del inicio de las actividades educativas, la relación del personal que atenderá

las unidades autorizadas, con indicación de sus titulaciones respectivas, debiendo reunir los requisitos sobre titulación que se establece en los artículos 14 y 15 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.-

La Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.-

**Cuarto.-** Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.-

**Quinto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de **dos meses**, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.-

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.-

Murcia, 3 de septiembre de 2002.—El Consejero de Educación y cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

## Consejería de Educación y Cultura

### **9072 Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la edición de publicaciones de interés cultural.**

La Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2002 establece, dentro de los créditos previstos para la Consejería de Educación y Cultura, una partida presupuestaria cuya finalidad es subvencionar aquellas actuaciones que persigan objetivos complementarios a los que tiene encomendada esta Consejería, incluyéndose entre estas actuaciones la edición de publicaciones de carácter cultural.

El objeto de estas ayudas es, por tanto, el fomento de la producción editorial y de la creación literaria, así como la promoción del hábito de la lectura y la consolidación de las instituciones sin ánimo de lucro editoras de publicaciones de carácter cultural.

Con el propósito de profundizar en el desarrollo de estos objetivos se estima conveniente promocionar y apoyar la edición de las publicaciones de carácter cultural, a través

de la concesión de ayudas para la dotación y la difusión gratuita de libros y revistas destinadas a las bibliotecas públicas de la Región de Murcia o a instituciones públicas o privadas a las que les pueda resultar de utilidad e interés, así como a las comunidades murcianas asentadas fuera del territorio.

En aplicación de los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se hace necesario establecer las oportunas bases reguladoras de la concesión de las subvenciones citadas.

Por estas razones, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno, y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

#### **Artículo 1. Objeto de las Ayudas.**

A) Publicaciones periódicas:

1. Podrá ser objeto de ayuda la edición de las publicaciones periódicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser publicaciones periódicas de carácter cultural.
- b) Ser publicaciones periódicas, no diarias, editadas en serie continua con un mismo título a intervalos regulares durante un periodo indeterminado, de forma que los ejemplares de la serie lleven una numeración consecutiva.
- c) Tener periodicidad mínima mensual y como máxima anual.
- d) Contar con dos años de antigüedad, como mínimo, salvo casos excepcionales, que deberán ser justificados suficientemente por los solicitantes.
- e) Tener una tirada mínima de 250 ejemplares.
- f) Ser números editados o que se vayan a editar en el año de la solicitud.

2. Quedan expresamente excluidas de estas ayudas las siguientes publicaciones:

- a) Los boletines culturales, las guías de espectáculos, anuarios, catálogos o similares.
- b) Las publicaciones dependientes o editadas por encargo de organismos o instituciones de la Administración Pública en sus diferentes niveles.
- c) Las que se editen con menos de 49 páginas.
- d) Las que incluyan publicidad superior al 25% del espacio de cada número.
- e) Las que traten, principalmente, de los materiales o medios técnicos que se utilizan para la realización de la creación u objeto cultural y aquellas que se refieren mayoritariamente a asuntos propios de los profesionales de cada sector de actividad cultural.
- f) Las de contenido y difusión fundamentalmente local.
- g) Los números extraordinarios, es decir, los no incluidos dentro de la periodicidad regular comunicada en el momento de solicitar la ayuda.
- h) Las que no mantengan su actividad en el momento de la solicitud de la ayuda.

**B) Libros:**

1.-Podrá ser objeto de ayuda la edición de libros que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser obras de cualquiera de las siguientes materias: ciencias sociales, filosofía y teología, ciencias puras y aplicadas, literatura y lingüística, historia, arte y geografía, pensamiento y etnografía, de autores nacidos o residentes en la Región de Murcia.

b) Tener una tirada mínima de 250 ejemplares y un mínimo de 49 páginas.

c) Tratarse de libros editados por primera vez.

2.- Quedan expresamente excluidas de estas ayudas los siguientes libros:

a) Los libros de texto de enseñanzas oficiales.

b) Los libros de distribución gratuita.

c) Los libros editados por encargo de organismos o instituciones de la Administración Pública en sus diferentes niveles.

d) Los que se editen con menos de 49 páginas.

e) Los libros que cuenten con cualquier tipo de financiación pública o privada superior al 50% del coste de la edición.

f) Las obras en fascículos, los libros de bibliófilo y aquellos con edición limitada y numerada, los catálogos de exposiciones y los libros no venales.

g) Las reimpresiones.

h) Los anuarios, publicaciones periódicas y separatas o números monográficos de éstas.

i) Los volúmenes sueltos que formen parte de una obra completa que no se comercialicen por separado.

j) Las obras que hayan sido publicadas con anterioridad al 1 de enero del año 2001.

C) Las publicaciones periódicas y los libros podrán presentarse en soporte papel o electrónico.

**Artículo 2. Beneficiarios.**

2.1. Podrán solicitar estas ayudas las instituciones sin ánimo de lucro radicadas en la Región de Murcia, así como las comunidades murcianas asentadas fuera del territorio, que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas y tener domicilio social en la Región de Murcia, o en el caso de las comunidades murcianas asentadas fuera del territorio encontrarse legalmente reconocidas.

2.2. También podrán solicitar estas ayudas las personas físicas respecto de los libros editados en calidad de autores, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el número anterior que les resulten de aplicación, y no se dediquen profesionalmente a la actividad que es objeto de subvención

2.3. No podrán concederse subvenciones a las entidades sin fin de lucro ni a los autores solicitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, lo que se comprobará de oficio en los términos establecidos por el artículo 2º de la Orden de 27 de marzo de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda.

**Artículo 3. Cuantía de la Subvención y Ámbito Presupuestario.**

3.1.El importe de las subvenciones será destinado al pago de las actividades correspondientes y su cuantía,

atendiendo a las solicitudes que se realicen y a las disponibilidades presupuestarias, podrán alcanzar hasta el 100% del coste de las actuaciones subvencionadas..

3.2. Estas subvenciones serán financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2002, aprobados por Ley 8/2001, de 21 de diciembre.

La partida presupuestaria es la siguiente::

Cap.IV 15.01.00.421A.489.09.....30.051 Euros

**Artículo 4. Presentación y plazo de solicitudes.**

4.1. Las solicitudes para obtención de ayudas contempladas en la presente Orden serán presentadas por los interesados mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, teniendo de plazo un mes a partir de la fecha de publicación, cumplimentado el modelo normalizado que consta como Anexo de la misma, y acompañada de la documentación siguiente:

a) Si el solicitante es una persona física, documento nacional de identidad o pasaporte, así como certificación acreditativa de no ejercer profesionalmente la actividad objeto de la subvención.

b) Si el solicitante es una institución sin fines de lucro, certificado de inscripción en el Registro correspondiente y Estatutos, así como documentos bastantes en derecho que justifiquen que la persona que firma la solicitud ostenta, actualmente, cargo que, con arreglo a los Estatutos, le confiera la representación de la institución a tales efectos, así como el último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.

c) Tarjeta con número de identificación fiscal.

e) Declaración en la que se especifiquen las subvenciones o ayudas u otro tipo de financiación para la misma finalidad procedentes de cualesquiera de las Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, obtenidas o solicitadas para la misma actividad.

f) En el caso de coedición o si apareciera en la publicación alguna referencia a otra institución, empresa o entidad diferente al editor, se justificará con documento que refleje la participación de cada parte y las cantidades que se hayan aportado.

g) Declaración sobre la difusión de las publicaciones obtenida durante el año anterior, así como del número de suscriptores con que cuentan en el caso de publicaciones periódicas.

h) Memoria de actividades editoriales realizadas hasta la fecha y, en su caso, catálogo de ediciones.

i) Memoria explicativa de la necesidad de ayuda, así como todos los datos técnicos y los relacionados con los criterios establecidos en el artículo 5.

j) 1 ejemplar de cada número de la publicación periódica o del libro para el que se solicita la ayuda. En el caso de que la revista aún no se haya editado, un ejemplar de cada número editado en el año anterior.

k) Boletín de suscripción a la publicación periódica.

l) Acreditación del Depósito Legal.

m) Cualquier otro documento que, a juicio del solicitante, justifique la necesidad de la subvención.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avd.de la Fama, 15 30006, Murcia) o en cualquiera de los señalados

en el art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en cualquier otro Registro habilitado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.3. A la vista de la solicitud y la documentación presentada, la Consejería de Educación y Cultura podrá requerir a los solicitantes para que aclaren o completen dicha documentación, pudiendo igualmente establecer las condiciones materiales y técnicas necesarias para la ejecución de las actuaciones. El plazo para la subsanación de defectos será de 10 días naturales.

#### **Artículo 5. Criterios de Concesión.**

En la concesión de subvenciones se atenderá fundamentalmente a:

5.1. La conveniencia o necesidad de las actuaciones propuestas en cuanto a su efecto complementario con los objetivos fijados en los distintos programas de la Consejería de Educación y Cultura.

5.2. La mayor integración de colectivos específicos en las actuaciones propuestas.

5.3. Interés general de la actuación

5.4. El porcentaje de participación económica de los solicitantes en la ejecución de las actuaciones.

#### **Artículo 6. Valoración de las Solicitudes.**

6.1. Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Evaluación presidida por la Secretaria General de la Consejería, e integrada por el Vicesecretario, la Directora de la Biblioteca Regional de Murcia y el Jefe del Servicio de Ordenación Administrativa y Publicaciones, que actuará como secretario.

6.2. El presidente de la Comisión podrá designar Asesores, que prestarán el apoyo y asesoramiento técnico que recaben los miembros de la misma.

6.3. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los criterios recogidos en el artículo anterior.

6.4. La Comisión elaborará una propuesta de resolución que, acompañada del informe técnico, en su caso, será elevada por la Secretaria General al Consejero de Educación y Cultura. La propuesta contendrá la relación de solicitudes para las que se propone la concesión de subvención y, en su caso, una lista de reserva, con el objeto de que puedan ser subvencionados sin necesidad de nueva convocatoria o proceso de selección si se produjeran modificaciones, revocaciones o renunciaciones, o si se generasen nuevos créditos con posterioridad a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2002.

6.5. La Comisión de Evaluación podrá recabar de los beneficiarios solicitantes cuantos datos considere necesarios para la más adecuada valoración de las solicitudes.

#### **Artículo 7. Resolución de la convocatoria.**

7.1. El Consejero de Educación y Cultura, a la vista de la propuesta que le eleve la Secretaria General resolverá, previa fiscalización de los expedientes de concesión por la Intervención Delegada, la concesión o denegación de la subvención.

7.2. En la orden de concesión de la ayuda o subvención deberá hacerse constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación, disposición a cuyo amparo se hubiere otorgado, y demás condiciones y requisitos exigidos por la norma reguladora de la subvención y por la normativa de general aplicación.

7.3. El plazo máximo para la resolución y notificación de los expedientes será de un mes, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el artículo 4. Transcurridos el mes sin que se haya notificado resolución expresa, las solicitudes de entenderán desestimadas.

7.4. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

7.5. Las subvenciones concedidas serán publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo previsto en el artículo 62.6 del Decreto nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 8. Pago y justificación de las ayudas.**

8.1. El abono de las subvenciones se realizará inmediatamente tras la correspondiente Orden del Consejero concediendo las mismas. Los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Regional aprobado por Decreto Legislativo nº 1 /1999, de 2 de diciembre.

8.2. La justificación de la finalidad para la que se concedió y la aplicación de los fondos que financiaron la actividad subvencionada se realizará mediante la entrega del número de ejemplares de la publicación, determinado por la Comisión de Valoración y expresado en la Resolución de concesión, en el plazo de un mes desde el abono de la misma y, en todo caso, antes del 31 de diciembre del año 2002.

8.3. Igualmente deberán los interesados presentar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos (facturas, contratos), así como los justificantes de la realización del pago efectivo. Estos documentos deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a las que, por naturaleza, les sean aplicables.

8.4. La Consejería de Educación y Cultura determinará, a propuesta de la Secretaria General, el destino de los ejemplares entregados por los beneficiarios para su distribución entre las Bibliotecas Públicas de la Región de Murcia, las comunidades murcianas asentadas fuera del territorio y las instituciones públicas o privadas a las que les puedan resultar de interés.

#### **Artículo 9. Modificación de las subvenciones.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la

obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### **Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios.**

Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden quedarán obligados a:

- Realizar las actividades que fundamenten la concesión de la subvención, sin que quepa cambio o modificación alguna de la actividad para la que se concedió.

En todo caso, cualquier incidencia que pueda suponer alteración o modificación de dicha actividad deberá ser comunicada a la Consejería de Educación y Cultura para su autorización expresa, si procede justificadamente.

- Acreditar la realización de la actividad subvencionada en el plazo y forma establecidos en la presente Orden, así como cumplir los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda. Se deberá justificar el gasto y su pago mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos.

- Comunicar al Órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualquier Administración o Ente Público o Privado, nacional o internacional, para la misma finalidad.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que efectúe el órgano concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad autónoma en relación con las subvenciones y ayudas concedidas y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, al que deberán facilitar cuanta información les sea requerida.

- Comunicar al Órgano concedente cualquier incidencia objetiva o subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

- Hacer constar expresamente la cofinanciación de la Consejería de Educación y Cultura en los títulos subvencionados o en la publicidad que se realice de dichas publicaciones, mediante la inserción del siguiente rótulo de forma impresa o mediante separador o pegatina: «Esta obra/ revista ha sido publicada con la ayuda de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia», junto con la reproducción del logotipo oficial de dicha Consejería.

#### **Artículo 11. Inspección.**

Los servicios competentes de la Consejería de Educación y Cultura podrán, en uso de la facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por los beneficiarios y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectos al fin para el que se solicitó la subvención, quedando los mismos obligados a facilitar esta labor.

#### **Artículo 12. Régimen sancionador.**

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador

que, sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, establecen los artículos 69 y siguientes del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 13. Reintegro**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 20 del Decreto Legislativo 1/ 1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones exigidas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención o de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión.
- d) Igualmente procederá el reintegro de la cantidad correspondiente en el supuesto de alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

Las cantidades a reingresar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Legislativo 1/ 1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 14. Recursos.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

#### **DISPOSICIONES FINALES**

Primera.-Se faculta a la Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura para adoptar los acuerdos y dictar las resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.-La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 10 de septiembre de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

<b>ANEXO SOLICITUD</b>		
<b>I.- Datos de la convocatoria</b>		
Centro Directivo	Secretaría General	Nº Expdte.
<b>Convocatoria de Subvenciones para la edición de libros y revistas de interés cultural correspondientes al año 2002</b>		
<b>II.- Datos de identificación del solicitante</b>		
1.- Datos de la entidad o persona solicitante CIF/NIF Nombre o razón social ©		
		Siglas
Domicilio	Teléfono	Fax
C. Postal	Localidad	
Provincia	País	
2.- Datos del representante legal o Apoderado/a:		
Nombre		D.N.I.
Cargo		
<b>III.- Datos de la subvención solicitada</b>		
1.-Nombre de la Revista	Periodicidad	Precio de la suscripción anual™
		EUROS
2.-Título del Libro		Precio
<p>D./Dña.....en su propio nombre o como representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.</p> <p style="text-align: center;">_____ a _____ de _____ del 2002.</p> <p>Firmado:..... EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.</p>		

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Presidencia

#### 9236 Iniciación del expediente para la concesión de diploma de servicios distinguidos de la Región de Murcia a don Diego Manzano López.

El Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma en sesión de fecha 2 de Agosto de 2002 y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia se adoptó el acuerdo de iniciar expediente de concesión de Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia, a título póstumo, al que fuera Presidente de la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos FAMDIF y de la Confederación de la Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE) D. Diego Manzano López, en

atención a sus cualidades personales y humanas que le hacen merecedor de tal distinción así como por la labor desarrollada en favor de las personas con minusvalía física.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un periodo de información pública para que en el plazo de quince días, cuantas personas, entidades y organismos lo deseen comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones habrán de formularse en horas hábiles de despacho ante la Consejería de Presidencia, sita en el Palacio de San Esteban de Murcia.

Murcia, 20 de septiembre de 2002.—El Consejero de Presidencia, **Antonio Gómez Fayrén**.

### Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

#### 9251 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXpte.	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
22419871T	ANA ORTEGA GONZALEZ	12927/2001	NOT. DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
22898915T	AZNAR GARCIA DIEGO SALVADOR	8817/1995	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
27433515N	BALLESTER ESPEJO SEBASTIAN	4197/1997	TRAMITE DE AUDIENCIA EMPRESA
22158567E	BERNAL ESPINOSA DOLORES	1577/1995	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
22466212L	CEREZUELA PINTADO MARIA DOLORES	8242/1995	REQUERIMIENTO CONYUGE
22466212L	CEREZUELA PINTADO MARIA DOLORES	8242/1995	REQUERIMIENTO HEREDEROS
34816293C	FUSTER GIL ALEJANDRO	903/1997	NOT. DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
34814023G	FUSTER GIL DANIEL	903/1997	NOT. DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXpte.	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
48510276X	FUSTER GIL PABLO	903/1997	NOT. DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
27449515G	GARRIDO GONZALEZ ANTONIO	1846/2001	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES CONDOMINO
22326031T	GIL SANCHEZ MARIA TERESA	12955/2001	NOT. DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
B30589402	HACIENDA DE LA ZARABANDA, S.L.	1469/1991	NOT. DERIVAC. RESPONSABIL. POR INCUMPLIM.
EMB. SALARIO			
22896158A	IZQUIERDO ALBALADEJO JOSEFA	7279/1995	REQUERIMIENTO CONYUGE
22933272H	LOPEZ MARTINEZ MANUELA	8817/1995	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
32535856X	MANTE OLIVO JOSE	12306/1995	REQUERIMIENTO CONYUGE
22859521M	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	1375/1992	REQUERIMIENTO CONYUGE
22938838H	MARTINEZ NAVARRO LUCIA	8817/1995	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
74430151n	MARTINEZ SEGURA ROSA MARIA	1015/2002	NOT. EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL CONYUGE
23125350T	MATA RAMIREZ ANTONIO	911/1997	CONTESTACIÓN ESCRITO 9/07/2002

75289970E	MORENO LIBRERO ROSARIO	1560/1991	NOTIFICACIÓN EMBARGO VEHICULO
27482346Z	MORENO MORENO MARIA	10663/1991	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES
27482346Z	MORENO MORENO MARIA	10663/1991	REQUERIMIENTO CÓNYUGE
22903923V	NAVARRO LOPEZ EULALIA	6373/1995	REQUERIMIENTO CONYUGE
22933802L	ORTIZ MARTINEZ MARIA DOLORES	8817/1995	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
22912248Q	PAGAN ALCARAZ GASPAR	8817/1995	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
22476667D	SANCHEZ TOLEDO DOLORES	303/1995	REQUERIMIENTO CÓNYUGE
22472925Q	SERRA ALEMAN CARMEN	2439/2002	REQUERIMIENTO HEREDEROS

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, nº 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 20 de septiembre de 2002.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

### 9074 Notificación de iniciación de expediente sancionador. Expediente número 3C02PS0199.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Sección de Régimen Jurídico, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

-Expediente: 3C01PS0199.

-Presunto responsable: Antonio Salazar García.

-Último domicilio: Calle Rosales, 19, Molina de Segura (Murcia).

-Normas infringidas:

1.-No presentar proyecto técnico, redactado y firmado por técnico competente, y visado por el correspondiente Colegio Oficial, de Taller de Cerrajería Metálica y Plegado de Chapa, incumpliendo el artículo 2 punto II, del Real Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, sobre Liberalización Industrial.

2.-Poner en servicio la instalación eléctrica para la industria, sin presentar certificado de Dirección Técnica, indicado en el artículo 2.º punto III del Real Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, sobre Liberalización Industrial.

3.-No comunicar a esta Dirección General los datos básicos relativos a la empresa y el establecimiento, que deben quedar inscritos en el Registro de Establecimientos Industriales de esta Comunidad Autónoma, incumpliendo con el artículo 22 y 23 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Murcia, 30 de agosto de 2002.—El Instructor, **Juan Antonio Alcaraz Alburquerque**.

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

### 9075 Notificación de resolución por edicto. Expediente número 3C02PS0042.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución adoptada por esta Dirección General en el expediente sancionador que más abajo se indican, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme y la sanción deberá ser abonada en periodo voluntario, en los plazos que marca el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación,

previa notificación de la oportuna liquidación. La falta de pago en periodo voluntario motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, con los recargos, intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles conforme a la legislación vigente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador de la Dirección General de Industria, Energía y Minas donde los interesados podrán comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Expediente: 3C02PS0042.  
Sancionado: Juan Miguel Pascual Guillén.  
DNI/CIF: 22.940.824-A.  
Último domicilio: Los Paganés, Fuente Álamo de Murcia.

Cuantía de la sanción: Sobreseimiento con fecha 19 de agosto de 2002.

Murcia, 9 de septiembre de 2002.—El Director General,  
**Horacio Sánchez Navarro.**

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 9070 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 10 de septiembre de 2002.—El Director General de Transportes y Puertos, **Gregorio Alburquerque Ros.**

## ANEXO

Nº Expediente: SAT3208/2001  
Denunciado: TRANS ENDOSA, S.L.  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: SEGOVIA, 10 1º B EL EJIDO 04700 ALMERIA ALMERIA (Almería)

Hechos: TRANSPORTAR MERCANCIAS PERECEDERAS PIMINETOS, DE ALMERIA A ALEMANIA, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE MERCANCIAS PERECEDERAS EN VIGOR, CUMPLIDO CON FECHA 10-3-01.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 T) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: ART. 7 DEL RD.237/2000 DE 18-2.

Sanción:  
Fecha Denuncia: 10/04/2001  
Matrícula: AL-03116-R

Nº Expediente: SAT5220/2001  
Denunciado: RED ELITE ELECTRODOMESTICOS SA  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR ALICANTE Nº 25 30160 MONTEAGUDO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ELECTRODOMESTICOS DE MURCIA A AGUILAS NO ACREDITANDO LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: ARMANDO ANTONIO GOMEZ LOZANO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO  
Sanción:

Fecha Denuncia: 17/08/2001  
Matrícula: 5712-BDB

Nº Expediente: SAT6949/2001  
Denunciado: JULIO FRANCISCO AGUILA FORTES  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: REGIONAL,5 04120 ALMOCITA ALMERIA (Almería)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OBREROS, 8 EN TOTAL INCLUIDO EL CONDUCTOR DE CUEVAS A CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, LOS OBREROS SON ESPAÑOLES Y ECUATORIANOS.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: ARTS. 89 LOTT Y 105 RGTO.

Sanción:  
Fecha Denuncia: 18/12/2001  
Matrícula: AL-4485-P

Nº Expediente: SAT131/2002  
Denunciado: TELESUR, ESTE SL  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: GARCIA ALIX, 3 MURCIA 30005 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS DE ALCANTARILLA A MAZARRON, NO ACREDITANDO LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: JESUS RUIPEREZ DIAZ.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT Y 157 RGTO

Sanción:

Fecha Denuncia: 21/01/2002

Matrícula: MU-6500-BJ

Nº Expediente: SAT386/2002

Denunciado: SANCHEZ GONZALEZ, ANDRES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV. SAN GINES, 158 SAN GINES 30169 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR EL VEHICULO RESEÑADO TRANSPORTANDO ESTRUCTURA METALICA SUJETA A LA CAJA, DE SANGONERA VERDE A SAN GINES. CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:ARTS 90 LOTT, 41 RGTO.

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/01/2002

Matrícula: V-5245-DP

Nº Expediente: SAT390/2002

Denunciado: TRANSLAYDI, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: REY CARLOS III, 44 AGUILAS 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS SEGUN ACTA DE INFRACCION NUMERO 43/02, QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: ART. 141 P) L 16/87 Y 198 Q) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:R(CE)3820/85

Sanción: 600,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/03/2002

Matrícula: 00000000

Nº Expediente: SAT396/2002

Denunciado: TRANSLAYDI, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: REY CARLOS III, 44 AGUILAS 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)

Hechos: NO EXISTIR CORRELACION EN LOS KILOMETROS REGISTRADOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION NUMERO 44/02, QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: 141 n) LOTT 198 ñ) Rgto

Observaciones Art. Infringido:33 LOTT 19 Rgto.

Sanción: 600,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/03/2002

Matrícula: 00000000

Nº Expediente: SAT397/2002

Denunciado: TRANSLAYDI, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: REY CARLOS III, 44 AGUILAS 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)

Hechos: NO EXISTIR CORRELACION EN LOS KILÓMETROS REGISTRADOS SEGUN ACTA DE

INFRACCION NUMERO 45/02, QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:R(CE)3821/85

Sanción: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/03/2002

Matrícula: 00000000

Nº Expediente: SAT406/2002

Denunciado: AZULEJOS CANOVAS SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AVDA. JUAN CARLOS I,3 MURCIA 30008 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIALES DE CONSTRUCCION EN PALES RETRACTILADOS, PORTANDO 4 PALES SOBRE OTROS TANTOS, SIENDO INADECUADA SU ESTIBA, AL SOBRESALIR DE LA PROYECCION EN PLANTA VERTICAL DEL VEHICULO, LLEVANDO ENCAJADO EN UNO DE ELLOS, UN ACCESORIO DE MAQUINARIA DE ELEVACION DE GRANDES DIMENSIONES, SIN IR ADECUADAMENTE SUJETA, Y HABERSE DESPLAZADO YA PELIGROSAMENTE, LOS MATERIALES CONTENIDOS EN EL RETRACTILADO, ASI COMO LOS PROPIOS PALES.

Norma Infringida: ART. 140.B L.16/87 Y 197.B RD.1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/01/2002

Matrícula: MU-6341-AV

Nº Expediente: SAT414/2002

Denunciado: TRANSLAYDI, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: REY CARLOS III, 44 AGUILAS 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)

Hechos: NO EXISTIR CORRELACION EN LOS KILOMETROS REGISTRADOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION NUMERO 42/02, QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:R(CE)3821/85

Sanción: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/03/2002

Matrícula: 00000000

Nº Expediente: SAT442/2002

Denunciado: YAGO GARCIA, FRANCISCA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: ZARAGOZA, 6 PINOSO 03650 PINOSO ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA DE PINOSO A DIFERENTES LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE MURCIA, EN UN VEHICULO FURGON, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:ARTS 90 LOTT, 41 RGTO.

Sanción: 150,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/01/2002

Matrícula: 1124-BRZ

Nº Expediente: SAT450/2002  
 Denunciado: FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE  
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
 Último domicilio conocido: CL TRES DE ABRIL Nº 10 piso 4 pta. B 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)  
 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO DE PALES DEL SISCAR A MOLINA SEGURA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, OSTENTA DISTINTIVOS MPCN.  
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:ARTS. 103 LOTT, 158 RGTO,  
 Sanción: 300,00 Euros  
 Fecha Denuncia: 12/01/2002  
 Matrícula: MU-6937-CD

Nº Expediente: SAT473/2002  
 Denunciado: JOSE A. CARRILLO GARCIA  
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
 Último domicilio conocido: RIO TAJO, E-1-3ºB 30130 BENIEL MURCIA (Murcia)  
 Hechos: TRANSPORTAR CARNE FRESCA DE BENIEL A TORRES COTILLAS, AMPARADO EN TARJETA DE TRANSPORTE CLASE MPC, NO PUDIENDO ACREDITAR EL CONDUCTOR, RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO Y LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. CONDUCTOR: JOSE CAMARA RUIZ.  
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT Y 157 RGTO  
 Sanción:  
 Fecha Denuncia: 23/01/2002  
 Matrícula: MU-4267-BX

Nº Expediente: SAT483/2002  
 Denunciado: AHMED AOVICHI  
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
 Último domicilio conocido: CT HINOJAR PROXIMO A LA TEJERA Nº 120 30816 LA HOYA LORCA MURCIA (Murcia)  
 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE OBREROS DE LA MU620, PULPI, LLEVANDO 11 OBREROS HASTA LA HOYA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, OSTENTA DISTINTIVOS SERVICIO PUBLICO LOCAL DE VALENCIA.  
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:ART. 90 LOTT, 109 RGTO.  
 Sanción: 1.500,00 Euros  
 Fecha Denuncia: 01/02/2002  
 Matrícula: V-8116-DD

Nº Expediente: SAT489/2002  
 Denunciado: CIAL LOPEZ TORTOSA SL  
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
 Último domicilio conocido: P.I. OESTE, PARC. 269 SAN GINES. MURCIA 30169 MURCIA (Murcia)  
 Hechos: CIRCUALR TRANSPORTANDO BARRILES DE CERVEZA DEL PALMAR A VARIOS PUNTOS, SIN ACREDITAR LA RELACION LABORAL O FAMILIAR CON LA

EMPRESA. CONDUCTOR: FRANCISCO JOSE BAÑO LORENZO.  
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT Y 157 RGTO  
 Sanción:  
 Fecha Denuncia: 08/02/2002  
 Matrícula: MU-1934-BF

Nº Expediente: SAT502/2002  
 Denunciado: RESTITUBO SL  
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
 Último domicilio conocido: AV. ARAGON,25 46010 VALENCIA VALENCIA (Valencia)  
 Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO, LLEVANDO EN EL TACOGRAFO UN DISCO DIAGRAMA HOMOLOGADO E1-107, NO ADECUADO AL TACOGRAFO E1-44, TACOGRAFO KIENZLE, Nº SERIE 1428431, Nº HOMOLOGACION E1-44.  
 Norma Infringida: 141 H) L.16/87 Y 198 H) RD.1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:R(CE)3821/85  
 Sanción: 300,00 Euros  
 Fecha Denuncia: 06/02/2002  
 Matrícula: V-6367-GY

Nº Expediente: SAT503/2002  
 Denunciado: RESTITUBO SL  
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
 Último domicilio conocido: AV. ARAGON,25 46010 VALENCIA VALENCIA (Valencia)  
 Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO LLEVANDO LA REVISION DEL TACOGRAFO BIENAL, CADUCADA. PLACA INSTALACION DEL 2-12-99, EN TALLERES BAYSA SL, T. AUT. E1-279, TACOGRAFO MARCA KIENZLE, Nº SERIE 1428431, Nº HOMOLOGACION E1-44.  
 Norma Infringida: 141 H) L.16/87 Y 198 H) RD.1211/90  
 Observaciones Art. Infringido:R(CE)3821/85  
 Sanción: 300,00 Euros  
 Fecha Denuncia: 06/02/2002  
 Matrícula: V-6367-GY

Nº Expediente: SAT535/2002  
 Denunciado: PARRA ALARCON, JOSE  
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
 Último domicilio conocido: PEDRERAS, 16 MAZARRON 30870 MAZARRON MURCIA (Murcia)  
 Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CON UN LIMITADOR DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, OBSERVADO EN 2 DISCOS DIAGRAMA DEL 11 Y 12 DEL 2-02. MARCA KIENZLE, MANTIENE UNA VELOCIDAD CONSTANTE DE 100KM/H, Nº APARATO E1-62.  
 Norma Infringida: 141-H L.16/87 198-H RD.1211/90.  
 Observaciones Art. Infringido:DIR.92/6 CEE. RD.2484/94 23-12-94  
 Sanción: 300,00 Euros  
 Fecha Denuncia: 13/02/2002  
 Matrícula: MU-5191-BY

Nº Expediente: SAT618/2002  
 Denunciado: CORTIJO GIRAÑON SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CRTA. BAILEN-MOTRIL,17 23620 JAEN JAEN (Jaen)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MUEBLES DE JAEN A PROVINCIA DE MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE EN VIGOR.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:ARTS. 103 LOTT, 158 RGTO,

Sanción: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/02/2002

Matrícula: AL-3069-AB

Nº Expediente: SAT621/2002

Denunciado: ANTONIO ROSA CARAVACA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: SAN JOSE,12 30570 SAN JOSE DE LA VEGA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA DE OBRAS DE SAN JOSE VEGA AL PALMAR, SIN HABER REALIZADO EL VISADO CORRESPONDIENTE NOVIEMBRE-01, VALIDEZ HASTA 31-1-02.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:ARTS. 103 LOTT, 158 RGTO,

Sanción: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/02/2002

Matrícula: MU-2730-CC

Nº Expediente: SAT678/2002

Denunciado: MOHAMED BADICHE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: ALCALDE J. LOPEZ SOMALO,10-1ºB 30002 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO 8 TRABAJADORES, INCLUIDO EL CONDUCTOR DE MURCIA A ALMEDRICOS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, TRASLADA A LOS 8 OBREROS A LA EMPRESA FRUSIMUR DE LORCA. COBRANDO SEGUN CONDUCTOR UN IMPORTE POR TRABAJADOR Y DISTANCI A RECORRIDA A LA EMPRESA, PERMISO DE CIRCULACION CONSTA VEHICULO DESTINADO A SP.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:ART. 90 LOTT, 109 RGTO.

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/02/2002

Matrícula: A-5632-CW

Nº Expediente: SAT708/2002

Denunciado: JUAN ALARCON MARTINEZ

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: JOSE MONTAÑA,1 SANGONERA LA SECA 30835 MURCIA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MADERA, 25 PALES PARA CARGA, DE JAVLAI NUEVO A SANGONERA SECA, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTES, CARECE DE TODA CLASE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:ARTS. 103 LOTT, 158 RGTO,

Sanción: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/02/2002

Matrícula: MU-1286-AC

Nº Expediente: SAT734/2002

Denunciado: VIDAL GUILLEN, EMILIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PRINCIPAL Nº 36 30609 ALGAIDA ARCHENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 60 CERDOS DE LA GINETA A MORATALLA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO AMPARADO EN TARJETA DE TRANSPORTE DE SERVICIO PRIVADO. NO DEMUESTRA RELACION MERCANCIA TRASPORTADA CON TITULAR VEHICULO, DESTINATARIO EMBUTIDOS EL SIGLO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT Y 157 RGTO

Sanción:

Fecha Denuncia: 05/02/2002

Matrícula: MU-2543-BK

Nº Expediente: SAT891/2002

Denunciado: MUZO CHANGO, WILSON RAMIRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RAMBLICAS Nº 22 piso BJ 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PUERTAS DE COCINA DE ALICANTE A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTE, OSTENTA DISTINTIVOS DE COLOR BLANCO AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 141 B) LEY 16/87, 198 B) RD1211/90.

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 18/02/2002

Matrícula: 0805-BNG

Nº Expediente: SAT956/2002

Denunciado: LISON BENEDICTO, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CT DEL PUENTE Nº 5 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL CONSISTENTE EN HERRAMIENTAS DE TRABAJO, MATERIAL ELECTRICO, Y UNA ESCALERA DE ALUMINO DE UNOS 3 MTS. DE MURCIA AL PALMAR, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 141 B) LEY 16/87, 198 B) RD1211/90.

Observaciones Art. Infringido:  
Sanción: 300,00 Euros  
Fecha Denuncia: 18/02/2002  
Matrícula: 2946-BBZ

Nº Expediente: SAT966/2002  
Denunciado: RIVERA SANCHEZ, MARIA CARMEN  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA  
GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ARTERO GUIRAO Nº 144  
30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR PESCADO DE SAN PEDRO  
PINATAR A TORREVIEJA, CARECIENDO DE AUTORIZACION  
DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 141 B) LEY 16/87, 198 B)  
RD1211/90.

Observaciones Art. Infringido:  
Sanción: 300,00 Euros  
Fecha Denuncia: 13/02/2002  
Matrícula: MU-3488-BT

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 9249 Anuncio de adjudicación de contrato de obras nueva.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente:52/2002

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra Nueva
- b) Descripción del objeto: REPARACION FIRME MU-530 TRAMO. ARCHENA A YECLAR P.K. 4,400 AL 14,000
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M:

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 60.077,93 Euros (9.996.126 Pesetas)

#### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16/9/2002
- b) Importe de adjudicación: 59.940,00 Euros (9.973.177 Pesetas)

c) Contratista: MIGUEL CONESA FRANCO

d) Nacionalidad: ESPAÑA

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 16 de septiembre de 2002.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 9250 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente:53/2002

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra Nueva
- b) Descripción del objeto: REPARACION FIRME CON LECHADA BITUMINOSA DE LA CTRA. 21-C. TRAMO. ALEDO/ C-9 P.K. 0,000 AL 6,903
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M:

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 60.091,80 Euros (9.998.434 Pesetas)

#### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16/9/2002
- b) Importe de adjudicación: 60.000,00 Euros (9.983.160 Pesetas)
- c) Contratista: PROBISA, TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION, S.A.
- d) Nacionalidad: ESPAÑA

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 16 de septiembre de 2002.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Abanilla

#### 9244 Anuncio licitación contrato de obras, expediente número 09/2002.

Anuncio para licitación de contrato de obras

##### 1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Abanilla.  
Secretaría General.  
Expediente número 09/2002.

##### 2.- Objeto del contrato

Descripción: «Consultorio local en pedanía de Barinas de Abanilla».

Lugar de ejecución: Abanilla.  
Plazo de ejecución: Seis meses.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

##### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 222.374,48 euros

##### 5.- Garantías.

Provisional: No se exige.  
Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

##### 6.- Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Abanilla. Secretaría General.  
Plaza Constitución, 1.  
30640.-Abanilla.  
Teléfono: 968-68 00 01.  
Telefax: 968-68 06 35.  
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

##### 7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 4, categoría d).

##### 8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de que el último día de presentación de ofertas fuera sábado, se entenderá prorrogado el plazo hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

##### 9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.  
Fecha: El día hábil siguiente al de apertura del sobre «B» de documentación general.  
Hora: A las dieciocho horas.

##### 10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

##### 11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

Abanilla, 24 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

### Albudeite

#### 9086 Convocatoria pública de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.

Estando vacantes los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de esta localidad, y en cumplimiento de lo establecido sobre el procedimiento de nombramiento del mismo en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, por el presente edicto se anuncia, mediante convocatoria pública:

1.- Las vacantes de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de Albudeite.

2.- El plazo de presentación de instancias de solicitud de nombramiento para dicho cargo, que se realizará ante el Registro General de este Ayuntamiento, será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BORM, debiendo los solicitantes reunir los requisitos que al efecto se establecen en el art. 1.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz.

Albudeite, 19 de agosto de 2002.— El Alcalde, Luis Férrez Peñalver.

### Bullas

#### 9085 Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Bullas.

Aprobada definitivamente la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Bullas, para el año 2002, se publica de conformidad con lo establecido en el art. 127 del RDL 781/86 de 18 de abril.

Nº de Orden	Escala, Subescala, Clase y número de Plazas	Grupo Situación Y Funcionario
-------------	---	-------------------------------

##### I.- HABILITACION NACIONAL

1	A.- SECRETARIA: 1.- Secretario	A Vacante
2	B.- INTERVENCION: 1.- Interventor	A Vacante

II.- ADMINISTRACION GENERAL				44	1. Peón de Oficios	E	Blas Tomás Martínez
A.- TECNICO SUPERIOR				45	1. Peón de Oficios	E	Juan Fernández Sánchez
3	1.- Técnico de Administración GeneralA	Juan José Hernández Amau		46	1. Peón de Oficios	E	Manuel Sánchez López
B.- ADMINISTRATIVO				47	1. Peón de Oficios	E	Vacante
4	1. Administrativo	C Laura Caballero García		48	1. Peón de Oficios	E	Vacante
5	1. Administrativo	C Rufina Gea López		49	1. Jardinero	D	Vacante
6	1. Administrativo	C Mateo Fernández Pérez		50	1. Limpieza Edificios Públicos	E	Maravillas Tomás García
7	1. Administrativo	C Juan Gil Valera		- POLICIA LOCAL -			
8	1. Administrativo	C Antonia López Jiménez	51	1. Sargento Policía Local	B	Francisco Espín Pérez	
9	1. Administrativo	C Miguel Caballero Caballero	52	1 Cabo Policía Local	C	Antonio Sánchez Collados	
10	1. Administrativo	C Juana Teresa Martínez Guirado	53	1. Cabo Policía Local	C	Damián Guirado Escámez	
11	1. Administrativo	C Gregorio Egea Jiménez	54	1. Guardia Policía Local	C	José Campoy Valera	
C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO				55	1. Guardia Policía Local	C	Gabriel Sánchez Fernández
12	1. Auxiliar Administrativo	D Santos García Espín	56	1. Guardia Policía Local	C	Domingo José Escolar Pérez	
13	1. Auxiliar Administrativo (Exc. Volunt.)	D Cayetano García Rosa	57	1. Guardia Policía Local	C	Alfonso Hernández Sánchez	
14	1. Auxiliar Administrativo	D Juan Caballero Hernández	58	1. Guardia Policía Local	C	José M <sup>º</sup> . López Caballero	
15	1. Auxiliar Administrativo	D Pedro Puerta Escámez	59	1. Guardia Policía Local	C	Juan Fco. Nova Dámaso	
D.-SUBALTERNA				60	1. Guardia Policía Local	C	José Fernández Fernández
16	1. Conserje.	E Joaquín Duque Fernández	61	1. Guardia Policía Local	C	José Angel Andreu Piña	
17	1. Conserje.	E Manuel Fernández Sánchez	62	1. Guardia Policía Local	C	Salvador Martínez Amor	
18	1. Conserje.	E M <sup>º</sup> . Rosario Martínez Giménez	63	1. Guardia Policía Local	C	Miguel Alcaraz Durán	
19	1. Conserje.	E Jesús López Hernández	64	1. Guardia Policía Local	C	Agustín Conesa Martínez	
20	1. Conserje ½ jornada	E Joaquín Béjar Duque	65	1. Guardia Policía Local	C	José Luis Alarcón Agustín	
21	1. Conserje ½ jornada	E Pedro Rubio Fernández					

**PLANTILLA DE EMPLEADO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
BULLAS**

**PERSONAL LABORAL FIJO**

III.- ADMINISTRACION ESPECIAL				Nº de	Categoría Profesional	Titulación	Situación Empleado
A.- TECNICO SUPERIOR				Orden			
22	1.- Ingeniero	A Vacante		1	1. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Tecn. Superior	José E. Pérez González Excedencia Voluntaria
B.. TECNICO MEDIO							
23	1. Gestión Administrativa	B José Sánchez Serrano		2	1. Asistente Social	Tecn. Medio	Antonia Muñoz Sabater Excedencia Voluntaria
24	1. Arquitecto Técnico	B Juan Moreno Rodríguez					
25	1. Arquitecto Técnico	B Juan Emilio Ruiz Garriga					
26	1.- Agente de Desarrollo Local	B Pedro García Moreno		3-5	1. Limpiadora	Certificado	M <sup>º</sup> . Jesús Muñoz Campoy
C.- TECNICO AUXILIAR							
27	1. Delineante (Comisión Servicios Especiales)	C Antonio Navarro Castro		1	1. Limpiadora	Certificado	Rosario Puerta Gea
						Escolaridad	

Bullas, 5 de septiembre de 2002.—El Alcalde.

D.- SERVICIOS ESPECIALES:- OFICIOS-			
28	1 Encargado de Servicios	C José Gea Sánchez	
29	1. Oficial Electricista	C Manuel Fernández Jiménez	
30	1. Oficial Fontanero	C Mateo Gea Fernández	
31	1. Oficial de Servicios	C Salvador Gil Martínez	
32	1. Oficial 2º de Limpieza	D Francisco Ruiz Valverde	
33	1. Oficial de 2º de Servicios	D Fernando Espín Martínez	
34	1. Oficial de 2º de Servicios	D Bienvenido Martínez Alvarez	
35	1. Oficial de 2º de Limpieza	D Fernando Gea Sánchez	
36	1. Conserje-Jardinero	D Juan López García	
37	1. Conductor	D Juan Manuel Sánchez Fernández	
38	1. Jardinero	D José Fernández Jiménez	
39	1. Jardinero	D Alfonso Sánchez Mesa	
40	1. Jardinero	D Juan Antonio Valera Jiménez	
41	1. Electricista	D Domingo Béjar Valera	
42	1.- Oficial Depuradora	D Antonio Jiménez Fernández	
43	1. Peón de Oficios	E Juan Rodríguez Abellán	

**Caravaca de la Cruz**

**9024 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras y contadores y canon C.A.M. correspondiente al cuarto bimestre de 2002.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 9 de septiembre de 2002, ha sido aprobado el padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon CAM del cuarto bimestre de 2002.

Este padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excelentísimo

Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las entidades de crédito (Cajamurcia y Banesto) concertadas por Sogesur, S.A. de lunes a viernes, y hasta el 20 de diciembre de 2002, en periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 12 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Ceutí

### 9097 Aprobación definitiva de ordenanzas.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2002, aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se detallan, habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 13 de agosto sin que se hayan producido alegaciones, por lo que, transcurrido el período de exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley de Haciendas Locales, siendo el texto de las modificaciones de las ordenanzas el que a continuación se transcribe:

#### Modificación de la ORDENANZA FISCAL N.º 3 RELATIVA A PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

El artículo 5º queda redactado de la siguiente forma:

##### «ARTICULO 5º - CUOTA TRIBUTARIA

###### a) Tarjeta de Usuario:

- Renovación de Tarjeta de Usuario por pérdida o deterioro: 3,00 €

###### b) Escuelas Deportivas Municipales:

- Matrícula anual por alumno: 6,00 €/curso.
- Genéricas: 8,50 €/mes/alumno.
- Atletismo: 8,50 €/mes/alumno.
- Actividad lúdico-deportiva: 10,00 €/mes/alumno.
- Gimnasia de Mantenimiento: 10,00 €/mes/alumno.
- Gimnasia Rítmica: 9,50 €/mes/alumno.
- Artes Marciales: 8,50 €/mes/alumno.
- Fútbol-Sala: 8,50 €/mes/alumno.
- Fútbol: 8,50 €/mes/alumno.
- Balonmano: 8,50 €/mes/alumno.
- Baloncesto: 8,50 €/mes/alumno.
- Tenis (Niños): 16,00 €/mes/alumno.
- Tenis (Adultos): 20,00 €/mes/alumno.
- Tiro con Arco: 9,50 €/mes/alumno.

###### c) Alquiler de Pistas:

- Pabellón:
- 1 hora luz natural: 20,00 €
- 1 hora luz artificial: 34,00 €
- 50 % bonificación tarjeta de usuario

- Pistas de Tenis:
- 1 hora luz natural: 5,00 €
- 1 hora luz artificial: 6,00 €
- 50 % bonificación tarjeta de usuario

- Frontón:
- 1 hora luz natural: 6,00 €
- 1 hora luz artificial: 7,00 €
- 50 % bonificación tarjeta de usuario
- Pistas Polideportivas:
- 1 hora luz natural 7,00 €
- 1 hora luz artificial 10,00 €
- 50 % bonificación tarjeta de usuario.

- Campo de Fútbol de Césped:
- Partido (máximo 2 horas)
- luz natural: 48,00 €
- luz artificial 1: 60,00 €
- luz artificial 2: 80,00 €
- 50 % bonificación tarjeta de usuario.

- Campo de Fútbol de Tierra:
- Partido (máximo 2 horas)
- luz natural: 14,00 €
- luz artificial: 28,00 €
- luz natural 100 % bonificación tarjeta de usuario.
- luz artificial 50 % bonificación tarjeta de usuario.

- Préstamo de material:
- Balón: 3,00 €
- 50 % bonificación tarjeta de usuario.

###### d) Piscinas:

Niños de 4 a 14 años:

- laborables: 2,20 €
- laborables con Tarjeta de Usuario: 1,40 €
- festivos (sábados, domingos y festivos): 2,50 €
- festivos con Tarjeta de Usuario: 1,80 €

Adultos de 15 años en adelante:

- laborables: 2,50 €
- laborables con Tarjeta de Usuario: 1,80 €
- festivos (sábados, domingos y festivos): 2,70 €
- festivos con Tarjeta de Usuario: 2,00 €

###### e) Abonos piscina:

- Abono Temporada (incluido festivos)
- Niños de 4 a 14 años: 37,00 €
- Niños con Tarjeta de Usuario: 25,00 €
- Adultos: 44,00 €
- Adultos con Tarjeta de Usuario: 28,00 €
- Abono 10 baños (no se incluye festivos)
- Niños de 4 a 14 años: 19,00 €
- Niños con Tarjeta de Usuario: 11,00 €
- Adultos: 44,00 €
- Adultos con Tarjeta de Usuario: 28,00 €

###### f) Cursos de natación:

- Niños: 10,50 €

- Adultos: 13,50 €

g) Utilización de las instalaciones, equipos y servicios de la Sala de Musculación:

En todo caso, las sesiones tendrán una duración máxima de 1 hora y 30 minutos.

- Uso Libre, en el que cualquier usuario puede utilizar la Sala de Musculación dentro del horario del polideportivo municipal, siempre que dicha instalación y equipos no estén ocupados en alguna de las siguientes modalidades de uso:

1 Sesión: 3,00 €

1 Sesión con tarjeta de usuario: 1,50 €

Abono de 20 sesiones: 43,00 €

Abono de 20 sesiones con tarjeta de usuario: 21,50 €

- Uso dirigido, es el uso de la Sala de Musculación con la dirección y apoyo de los servicios de un monitor municipal en el horario que determine la Concejalía de Deportes:

2 sesiones/semana: 17,50 €/mes.

3 sesiones/semana: 23,50 €/mes

- Uso asociativo y/o federativo, es el uso de la sala de musculación por las asociaciones y/o clubes deportivos y deportistas con licencia federativa. Los días y horarios para este uso serán determinados por la Concejalía de Deportes, previa solicitud de los interesados: gratuito.

Modificación de la ORDENANZA FISCAL N.º 5 RELATIVA A PRESTACION DE SERVICIOS POR LA UNIVERSIDAD POPULAR:

El artículo 5º queda redactado de la siguiente forma:

«ARTICULO 5º - CUOTA TRIBUTARIA:

Cursos:

- Matrícula anual por alumno: 6,00 €/curso

- Educación de Adultos: Gratuito.

- Teatro: 11,50 €/mes

- Manipulador de Alimentos: Gratuito.

- Corte y Confección: 18,50 €/mes.

- Dibujo y Pintura: 19,50 €/mes.

- Danza Pequeñas: 18,00 €/mes.

- Danza Medianas: 22,50 €/mes.

- Danza Mayores: 22,50 €/mes.

- Bailes de Salón: 10,50 €/mes.

- Idiomas 1: 10,50 €/mes.

- Idiomas 2: 23,00 €/mes.

- Idiomas 3: 29,00 €/mes.

- Música: 18,50 €/mes.

- Yoga: 19,50 €/mes.

- Maquillaje: 18,50 €/mes.

- Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años: 22,00 €/mes.

- Informática:- Iniciación: 34,00 €/mes.

- Perfeccionamiento: 34,00 €/mes.

- Gestión Iniciación: 40,00 €/mes.

- Gestión Perfeccionamiento: 40,00 €/mes.

- Niños: 13,00 €/mes.

- Internet: 40,00 €/mes.

- Clases de Primores: 13,00 €/mes.

- Guitarra: 18,50 €/mes.

- Gim-Jazz: 13,00 €/mes.

- Flamenco: 10,50 €/mes.

- Mecanografía Informatizada: 15,50 €/mes.»

Modificación de la ORDENANZA FISCAL N.º 4 RELATIVA A PRESTACION DE SERVICIOS POR LA ESCUELA INFANTIL «JUAN LUIS VIVES»:

El art. 5º.- Cuota Tributaria, queda redactado de la siguiente forma:

«ARTICULO 5º - CUOTA TRIBUTARIA:

- Matrícula anual por alumno/a: 6,00 €.

- Cuota mensual por alumno/a: 37,00 €

- Cuota mensual por servicio de comedor por alumno/a: 68,00 €»

Modificación de la ORDENANZA FISCAL N.º 2 RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIVIENDA TUTELADA Y CENTRO DE DÍA:

El apartado a) del párrafo 2º del Art. 5, CUOTA TRIBUTARIA, queda redactado de la siguiente forma:

«a) Servicios básicos:

Manutención	Interno	Externo
Desayuno	1,00	1,30
Almuerzo	2,80	3,40
Merienda	0,50	0,70
Cena	2,30	2,80

Lavandería	Interno	Externo
	7,00	9,50

Se entenderá por Lote de Ropa de Lavandería aquel compuesto, como máximo, por las siguientes prendas: 2 juegos de cama; 1 juego de toallas; 5 juegos de ropa interior; 5 camisas o blusas; 1 pantalón o 1 falda; otra prenda lavable del usuario.

La tasa establecida será abonada igualmente sin reducciones aunque los usuarios hagan uso de la lavandería con lotes de ropa compuestos por menor número de prendas que el máximo establecido en el párrafo anterior.»

Modificación de la ORDENANZA FISCAL N.º 6, RELATIVA A LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CENTRO CULTURAL Y AUDITORIO:

Se da nueva redacción al artículo 5º, en lo referente a Cine, Espectáculos, que queda redactado de la siguiente forma:

«- Cine: Día normal: 3,50 €

Día del espectador: 2,50 €

- Espectáculos teatrales y musicales, danza, y otros, según obra:

Entrada Tipo A	2,00 €
Entrada Tipo B	3,00 €
Entrada Tipo C	6,00 €
Entrada Tipo D	9,00 €
Entrada Tipo E	12,00 €
Entrada Tipo F	15,00 €
Entrada Tipo G	18,00 €

- Baño de Vapor. Sesión de 30 minutos. Máximo 8 personas: 13,00 €

50 % de reducción con tarjeta de usuario.»

Se añade un apartado más al artículo 5º, apartado que se denominará «Recuerdos de Ceutí», y que quedará redactado como sigue:

«- Recuerdos de Ceutí:	
Sobre de 25 postales	6,00 €
Sobre 10 Postales MUHER	3,00 €
Escudo de Ceutí en plata	6,00 €
Juego de Ceniceros	9,00 €
Cuadro con 16 platos	30,00 €
Pastillero	3,00 €
Póster	1,00 €»

El apartado del art. 5º referente a «Utilización de Salas y Aulas» queda redactado como hasta la fecha, sin que sufra ninguna modificación.

Ceutí a 19 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

## Fuente Álamo de Murcia

### 9238 Anuncio de licitación expediente: 18/02.

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.

- a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- b) Tfno: 968.597001. Fax: 968.598308.
- c) Número de expediente: 18/02.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Denominación: «Construcción de dos aulas de Educación Infantil en el C.P. de Cuevas de Reylo».
- b) Plazo de ejecución: Dos meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:** 87.985,20 euros.

**5. Garantía provisional:** 1.759,70 euros.

**6. Obtención de documentación e información:** Véase el punto 1.

**7. Presentación de ofertas y documentación:**

- a) Se podrán presentar durante los 13 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región.
- b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia; Pza. Constitución 1, C.P. 30320.

**8. Apertura de las ofertas:** El tercer día siguiente hábil a la calificación de la documentación.

**9. Gastos de anuncios:** El importe de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región será por cuenta del adjudicatario.

**10. Pliego de Condiciones:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/1.986, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones, durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 16 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Antonio García García.

## Fuente Álamo de Murcia

### 9239 Anuncio de licitación expediente: 19/02.

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.

- a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- b) Tfno: 968.597001. Fax: 968.598308.
- c) Número de expediente: 19/02.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Denominación: «Mejora y ampliación del suministro de agua potable a Balsapintada y Barrio Corverica».
- b) Plazo de ejecución: Tres meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:** 470.346 euros.

**5. Garantía provisional:** 9.406,92 euros.

**6. Obtención de documentación e información:** Véase el punto 1.

**7. Presentación de ofertas y documentación:**

- a) Se podrán presentar durante los 13 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región.
- b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia; Pza. Constitución 1, C.P. 30320.

**8. Apertura de las ofertas:** El tercer día siguiente hábil a la calificación de la documentación.

**9. Gastos de anuncios:** El importe de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región será por cuenta del adjudicatario.

**10. Pliego de Condiciones:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/1.986, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones, durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la

publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 16 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Antonio García García,

## Fuente Álamo de Murcia

### 9240 Anuncio de licitación expediente: 17/02.

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.

- a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- b) Tfno: 968.597001. Fax: 968.598308.
- c) Número de expediente: 17/02.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Denominación: «Electrificación Rural en La Carrasca».
- b) Plazo de ejecución: Dos meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:** 34.505,92 euros.

**5. Garantía provisional:** 690,12 euros.

**6. Obtención de documentación e información:** Véase el punto 1.

**7. Presentación de ofertas y documentación:**

- a) Se podrán presentar durante los 13 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región.
- b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia; Pza. Constitución 1, C.P. 30320.

**8. Apertura de las ofertas:** El tercer día siguiente hábil a la calificación de la documentación.

**9. Gastos de anuncios:** El importe de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región será por cuenta del adjudicatario.

**10. Pliego de Condiciones:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/1.986, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones, durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 16 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Antonio García García.

## Lorca

### Consejo Municipal de Servicios Sociales

#### 9237 Aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal calificador y fecha del concurso oposición para provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico de este Organismo Autónomo.

Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2002 del Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca, relativo a la aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal calificador y fecha de celebración del concurso oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de *Arquitecto Técnico* perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Organismo autónomo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria de concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza de *Arquitecto Técnico*, vacante en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Servicios Sociales, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 158 de 10 de julio de 2002, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, el pleno del Consejo ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso-oposición de una plaza de *Arquitecto Técnico* vacante en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 158 de 10 de julio de 2002.

#### ADMITIDOS:

##### APELLIDOS NOMBRENIF

ALCAINA LORENTE	GERTRUDIS	48482651P
ALCAZAR GARCIA	MARIA AGUSTINA	23251357J
LOPEZ CARRASCO	JOSE	23220679V
MARTINEZ TUNEZ	FRANCISCA	23241270T

#### EXCLUIDOS: Ninguno.

2º.- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria siguientes:

Presidente: Don Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; Suplente: Don Manuel Sevilla Miñarro, Concejal Delegado de Hacienda y Contratación.

Secretario: Don Francisco López Olivares, Secretario General Acctal del Ayuntamiento; Suplente: Don Juan José Mouliáá Correas, Jefe del Servicio de Contratación.

Vocales: Don Javier Cano Mengual, Arquitecto Técnico, Suplente: Don José Antonio Planes Ballester, Arquitecto Técnico, ambos en representación de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Juan de la Cruz García Martínez, Jefe de Servicio, Director del Centro de Servicios Sociales de Lorca, Suplente, Don Juan Ramón Latorre Millán, Psicólogo.

Doña Juana Gázquez Egea, Jefa de Sección de Programas del Centro de Servicios Sociales, Suplente, Doña María Antonia Salas Lirón, Trabajadora Social.

Don José Clemente Maldonado García, Secretario Interventor Delegado del Consejo Municipal de Servicios Sociales, Suplente: Doña Mercedes María López Dimas, Jefa de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales.

Don Francisco Manuel Cara Fernández, suplente Doña Eusebia Valera Egea, ambos en representación de la Junta de Personal.

Don Leoncio Collado Rodríguez; Suplente Don Bartolomé Soler Sánchez, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

Doña Eulalia Ibarra López; suplente, Don José Angel Acosta Muñoz, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

3º.- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del inicio de las pruebas selectivas (fase de concurso) para el próximo día 14 de octubre de 2002, a las 17 horas y 30 minutos, en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, Plaza de España número 1, 3ª planta.

4º.- Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva la lista provisional si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 18 de septiembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Miguel Navarro Molina.

## Mancomunidad Río Mula

### **9094 Aprobada ordenanza fiscal reguladora de precios públicos para la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.**

Don José Iborra Ibáñez, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del "Río Mula", con sede en el municipio de Mula, provincia de Murcia,

HACE SABER: Que el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del "Río Mula" en sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Junio de 1.996, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la siguiente Ordenanza Fiscal:

A) Aprobar provisionalmente la siguiente Ordenanza Fiscal:

\* ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

B) Que de conformidad con lo previsto en los artículos 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, quedan los expedientes expuestos al público por plazo

de treinta días dentro de los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

C) Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Mula, 11 de Septiembre de 2002.—El Presidente.

## Mula

### **9243 Anuncio de licitación obras de «Remodelación Centro Social de los Baños 1.ª Fase».**

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2002, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «REMODELACIÓN CENTRO SOCIAL DE LOS BAÑOS 1ª FASE», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1.986 de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA

Organismo: Ayuntamiento de Mula  
Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal

2. OBJETO DEL CONTRATO: Ejecución de las obras de «REMODELACIÓN CENTRO SOCIAL DE LOS BAÑOS 1ª FASE», según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto don Antonio García del Amor, aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de abril de 2002.

Lugar de ejecución: Los Baños de Mula

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de tres meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: Urgente  
Procedimiento: Abierto  
Forma: Concurso

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN  
Importe total: 40.000 Euros, I.V.A. incluido

**5. GARANTÍAS**

Provisional: No se exige

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación

**11. OTRAS INFORMACIONES**

Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

**12. GASTOS DE ANUNCIOS**

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 18 de septiembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 637510 Telefax: (968) 663073

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA**

Grupo C, subgrupos 1,2,4,6,8 y 9, categoría a)

**Murcia****9089 Notificación mediante publicación.****8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

Fecha: Durante los trece días naturales (13) siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento núm. 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula XI, apartado B), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

Habiendo sido imposible proceder a efectuar notificación a D. Gerardo Budesca Llambrich, con D.N.I. nº 27.484.539-E, relativa a la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de agosto de 2002, referente al expediente disciplinario nº 672/2002, así como la citación para llevar a cabo la comparecencia reglamentariamente establecida, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a citar al interesado, mediante la presente publicación, para que, en el plazo máximo de diez días, comparezca en el Servicio de Personal de este Ayuntamiento de Murcia, en el despacho del Jefe de Sección de Administración de Personal, a fin de poner en su conocimiento el contenido íntegro de la mencionada resolución de fecha 12 de agosto de 2002, y, asimismo, fijar el día para llevar a cabo la comparecencia reglamentaria en el expediente disciplinario, significando que, transcurrido el plazo concedido se entenderá por notificada la resolución y producirá sus efectos a partir del día siguiente del transcurso del plazo.

**9. APERTURA DE LAS OFERTAS**

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Fecha: El tercer día natural siguiente al de la apertura del sobre B). Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Murcia a 12 de septiembre de 2002.—El Secretario General.

**10. MODELO DE PROPOSICIÓN**

El especificado en el Pliego de Cláusulas.

**Murcia****9023 Gerencia de Urbanismo. Aprobación provisional expediente 1/2002, de prescripción de acreedores.**

El Consejo de Gerencia de Urbanismo, en reunión celebrada el día 21 de junio actual, acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y artículo 3 del R.D. 1.163/1990, de 21 de septiembre, aprobar provisionalmente el expediente 1/2002 de prescripción de acreedores por devolución de ingresos presupuestarios y pagos ordenados presupuestarios procedentes de ejercicios cerrados al haber transcurrido más de cinco años del reconocimiento de la obligación de los siguientes acreedores a esta Hacienda Local:

NIF	Titular	Referencia	Ptas.	Euros
<b>DEVOLUCIONES DE INGRESO INDEBIDO:</b>				
B-30139224	Murcia Tecno, S.L.	U2001/31101/13	45.018	270,56
A-38324844	Aurobanancanarias, S.A.	U2001/31101/61	289.805	1.741,76
A-30068308	Rufete, S.A.	U2001/31101/28	12.181	73,21
B-30522684	Paradou, S.L.	U2001/392/12	6.721	40,39

NIF	Titular	Referencia	Ptas.	Euros
PAGOS ORDENADOS				
X-0007300-E	Mario Maggiora	U1993/31088/432/22002/1	14.000	84,14
X-0007300-E	Mario Maggiora	U1993/31088/432/22002/2	14.000	84,14
X-0007300-E	Mario Maggiora	U1993/31088/432/22002/14	22.362	134,40
X-0007300-E	Mario Maggiora	U1993/31088/432/22002/12	2.714	16,31
X-0007300-E	Mario Maggiora	U1993/31088/432/22002/13	15.272	91,79
B-30351431	Viveros La Generala, S.L.	U1993/31088/432/625/18	69.604	418,33
22356900-A	Ortuño del Río, José María	U1994/31088/432/625	11.859	71,27
22367898-F	Pellicer González, Manuel	U1994/31088/511/210/15	61.755	371,16
G-28784593	Asoc. Juventud Obrera Cristiana	U1996/004/445/489/2	50.050	300,81
A-78426046	Diario El País, S.A.	U1992/31088/432/22001/23	33.000	198,33
22398794-Z	Yago Ortega, Antonio	U1992/31088/432/22603/4	154.247	927,04
B-30055321	Tecnoquim, s.L.	U1993/31088/432/623/5	72.105	433,36
A-30013759	Rincón de Pepe, S.A.	U1995/31088/432/22601/9	75.253	452,28
A-30013759	Rincón de Pepe, S.A.	U1994/31088/432/22601/8	69.663	418,68
A-30013759	Rincón de Pepe, S.A.	U1995/31088/432/22601/2	89.316	536,80
A-30013759	Rincón de Pepe, S.A.	U1995/31088/432/22601/10	102.881	618,33
A-30013759	Rincón de Pepe, S.A.	U1996/004/432/22601/16	36.969	222,19
22471458-K	Alcázar López, Francisco	U1996/004/432/22601/12	41.730	250,80
22328369-S	Bernal-Quirós Casciaro, José Tomás	U1997/004/432/22603/37	4.640	27,89
A-30035984	Soc. Española Seguridad Industrial, S.A.	U1997/004/432/4	3.132	18,82
22313387-Y	Maseguer Mínguez, Cristóbal	U1988/55500100/51	6.264	37,65
22313387-Y	Maseguer Mínguez, Cristóbal	U1988/55490100/59	35.496	213,34
22249274-V	Lorente Castillo, Francisco	U1988/55490100/35	32.400	194,73
B-30463053	Inmobimur, S.L.	U1996/004/445/22602/14	41.760	250,98
23510478-Q	Fuentes López, Juan B.	U1997/004/432/22603/32	9.595	57,67
B-30123566	Construcciones Pedro Díaz, S.L.	U1996/004/432/58	15.803	94,98
A-30092597	Construcciones Ruiz Alemán, S.A.	U1996/004/432/6	8.332	50,08
B-30099188	Hidro-Auto, S.L.	U1993/31088/432/214/16	6.670	40,09
22243012-B	Melgarejo García, Francisco	U1992/31088/432/214/35	4.294	25,81
27461920-N	López Pinar, Carmen	U1992/31088/432/214/42	7.651	45,98
74353364-E	Almarcha Alhama, Manuela	U1991/61088/432/22606/1	5.980	35,94
27442241-K	Abellán Díaz Dolores	U1995/31088/432/22601/14	8.079	48,56
B-30099188	Hidro-Auto, S.L.	U1994/31088/432/214/4	15.525	93,31
B-30147474	María Luisa Herráiz, S.L.	U1993/31088/432/22002/8	16.100	96,76
TOTAL			1.158.501	6.962,75

Lo que se expone al público por quince días hábiles, para que los acreedores incluidos en la anterior relación puedan presentar las alegaciones que crean oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de agosto de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## San Javier

**9087 Bases de la convocatoria de concurso de méritos para proveer por funcionarios de carrera una plaza de Agente de la Policía Local, mediante movilidad entre los miembros de los cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002.**

### Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión por funcionarios de carrera, mediante concurso de méritos, de

una plaza de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, para movilidad entre los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia (de conformidad con lo previsto en el artículo 28 apartados 1 y 2 de la Ley 4/ 1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia y Decreto 92/ 2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las Bases Generales por las que han de regirse los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región), dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C, nivel de complemento de destino 17, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2002, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/ 1984).

Escala: - Administración Especial. - Básica (artículo 19 Ley 4/1998, de 22 de julio). Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Agente (artículo 19 Ley 4/ 1998, de 22 de julio).

Denominación: Agente de la Policía Local.

Las plazas convocadas tienen las características que constan en el Catálogo y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento aprobados en el año 2002, en el que se definen la descripción general del puesto.

### Segunda. Publicación de la convocatoria.

El anuncio de la convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Las bases de la convocatoria se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

### Tercera. Participación en la convocatoria.

#### A) REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso de méritos será necesario:

Pertenecer al Cuerpo de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, desempeñando como funcionario de carrera plaza de Agente de la Policía Local, con un mínimo de 4 años de antigüedad en dicha categoría.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- No haber cumplido los cuarenta y cinco años de edad.

- Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones, de conformidad con el Anexo I.

- Estar en posesión de los permisos de conducción de motocicletas de todas las cilindradas y potencias, turismos y vehículos prioritarios.

Los aspirantes seleccionados serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de ser propuestos. El reconocimiento médico se efectuará de conformidad con el Anexo I.

No podrán concursar:

- a) Los funcionarios que se encuentren en segunda actividad.

- b) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

- c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

- d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido por concurso, salvo que concurran únicamente para cubrir vacantes en el mismo municipio o que se encuentren en situación de expectativa de destino o que por el transcurso del período máximo de duración de ésta, hayan sido declarados en la situación de excedencia forzosa.

#### B) INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento y que figura como Anexo II de las presentes

bases, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en el concurso, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma. A la instancia, en cuyo dorso o en hoja adjunta se enumerarán los méritos por el orden establecido en estas bases, se acompañará en sobre cerrado la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada.

Los méritos no justificados en este momento no serán valorados, así como los que carezcan de la correspondiente compulsada. Los méritos alegados, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que los mismos sean acreditados por el interesado en la forma que se determina en la Base Quinta apartado 2) de esta convocatoria o de manera fehaciente. A tales efectos, en los procesos de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados y acreditados.

Dichas aclaraciones podrán solicitarse directamente al órgano de quien dependa el concursante, al que se dará conocimiento de dicho acto.

Junto a la instancia, se presentará el «curriculum vitae» del concursante, en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos para un mejor conocimiento por el Tribunal de Valoración de la trayectoria profesional del aspirante.

En caso de que finalizado el plazo de presentación de instancias de esta convocatoria, no se hubiere presentado ninguna instancia, se acumularán a las contenidas en la Oferta de Empleo Público, destinadas a turno libre (oposición).

#### C) ADMISION DE ASPIRANTES.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde declarará aprobada provisionalmente, en el plazo de un mes, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que expresará los apellidos y nombres, D. N. I. y las causas de exclusión, en su caso; se expondrá en el Tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos.

Asimismo, la composición del Tribunal y el lugar y fecha de celebración del concurso, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjeren reclamaciones. La resolución sobre las reclamaciones podrá ser recurrida en los términos previstos en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común.

**Cuarta. Tribunal Calificador.**

4.1.- El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**VOCALES:** El Jefe de la Policía Local de San Javier.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Un funcionario de carrera, propuesto por la Junta de Personal.

Un Policía Local que pertenezca a igual o superior categoría a la de las plazas convocadas, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10% o más delegados de personal y designado por la Junta de Personal.

**VOCAL- SECRETARIO:** El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y voto.

4.2.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

4.3.- El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzgue necesario.

4.4.- La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.5.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del mismo, cuando concurren en ellos circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/ 92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la respectiva convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de estas circunstancias. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el referido art. 28.2 de la Ley 30/ 92.

4.6.- A efectos de devengo de indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal se entenderá incluido en la categoría tercera de las previstas en el R. D. 236/ 88, de 4 de Marzo.

**Quinta. Concurso de méritos.**

El concurso constará de dos clases de baremo: un baremo donde se valorarán méritos generales en primer lugar y un baremo de méritos específicos. Únicamente se tendrán en cuenta los méritos exigidos en esta convocatoria.

1) **BAREMO DE MÉRITOS.** Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, mediante original o fotocopia compulsada, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

A) **MÉRITOS GENERALES:** Serán los establecidos en la Base General Quinta contenida en el Decreto 92/ 2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las Bases Generales por las que han de regirse los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región (publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» nº 2, de 3 de enero de 2002).

**B) MERITOS ESPECÍFICOS.**

1.- **ENTREVISTA PERSONAL.** Finalizada la valoración de los méritos, el tribunal citará a los aspirantes para la realización

de la entrevista personal, que versará sobre aspectos y conocimientos profesionales del entrevistado así como de la problemática de este municipio, teniendo una duración máxima de 20 minutos. Los aspirantes actuarán por orden alfabético del primer apellido. Se calificará de 0 a 4 puntos.

2.-**IDIOMAS.-** Se valorarán los conocimientos sobre cualquier idioma extranjero, mediante entrevista con un intérprete. El interesado deberá indicar en la instancia el idioma solicitado. Puntuación máxima: hasta 2 puntos.

3.-**INFORMATICA.-** Se valorarán los conocimientos sobre informática acreditados mediante una prueba de carácter práctico en soporte informático, relacionada con el paquete ofimático Office 97/2000 y el sistema operativo Window 98/2000. Puntuación máxima: hasta 1,50 puntos.

2) **FORMA DE ACREDITAR LOS MÉRITOS.** Los méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos: a) Méritos generales: - Mediante certificación expedida por el Secretario de la Corporación, donde se harán constar los méritos generales que se aleguen, de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente administrativo del interesado. Los méritos alegados y que no se encuentren contenidos en la certificación referida, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que los mismos sean acreditados por el interesado de forma fehaciente.

**Sexta. Calificación de los méritos.**

Puntuación mínima. El Tribunal calificará los méritos de conformidad con lo previsto en el baremo y ordenará a los candidatos, por el orden de puntuación obtenida, excluyendo de la lista a los que no hayan obtenido la puntuación de 5.60 puntos en los méritos generales y 2 puntos en los méritos específicos, calificación mínima necesaria para la adjudicación del puesto.

En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la puntuación global otorgada por méritos específicos. De mantenerse el empate, éste se resolverá conforme a la puntuación otorgada a los méritos generales, por el orden expresado en la norma reguladora. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la categoría desde la que se concursa y, por último, a la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

**Séptima. Reconocimiento psicológico y médico.**

Efectuada la valoración, se procederá a la comprobación respecto del candidato con mayor puntuación de las condiciones físicas y psíquicas exigidas. Se realizará en primer lugar un reconocimiento facultativo donde se valorará la aptitud, la capacidad de iniciativa y el nivel de responsabilidad del concursante, en el que se exigirá obtener la calificación de «apto». Asimismo, se realizará un reconocimiento médico conforme al cuadro de exclusiones médicas que figuran en el Anexo I, en el que se exigirá obtener la calificación de «apto».

**Octava.- Propuesta de resolución y presentación de documentos.**

Terminada la calificación de los aspirantes y efectuados los reconocimientos, el Tribunal se reunirá a los efectos de

elevantar propuesta a la Corporación de nombramiento de los dos candidatos con mayor puntuación, que hayan superado los reconocimientos facultativos, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria. No obstante, si algún candidato no superase los reconocimientos se efectuará la misma operación con el siguiente en puntuación incluido en la lista.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública el Acta conteniendo la resolución del Tribunal de Valoración.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Si, por no reunir un concursante los requisitos exigidos en la convocatoria, se produjese la vacante de alguna de las plazas convocadas, dicha vacante será cubierta por el siguiente opositor en puntuación, siempre y cuando haya obtenido la puntuación mínima y supere los reconocimientos facultativos. La propuesta habrá de ser realizada por el Tribunal de Valoración. En caso de que esta convocatoria quedase desierta, por no haber obtenido alguno o ninguno de los aspirantes la puntuación mínima exigida, la/ s plaza/ s vacante/ s se acumularán a las contenidas en la Oferta de Empleo Público destinadas a turno libre (oposición).

#### **Novena. Resolución.**

Las resoluciones del Tribunal de Valoración vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso, deberán quedar acreditadas, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

La resolución del concurso se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y podrá ser recurrida en los términos previstos en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común.

#### **Décima.- Toma de posesión y cese en el puesto anterior.**

El plazo para tomar posesión será de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del Concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el caso de reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La Corporación Local donde preste servicios el funcionario, podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, plazo que podrá ampliarse excepcionalmente por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, hasta un máximo de tres meses, incluido el plazo indicado anteriormente, circunstancia que deberá comunicar a la Corporación convocante.

El cómputo de los plazos se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

#### **Undécima. Efectos derivados del concurso.**

La toma de posesión determinará la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de este Ayuntamiento.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Los funcionarios en activo tendrán derecho durante el plazo posesorio, a la totalidad de las retribuciones tanto básicas como complementarias de carácter fijo y periodicidad mensual.

Las retribuciones se harán efectivas por el Ayuntamiento que diligencie el cese, incluido dicho día y a partir del siguiente se abonarán por este Ayuntamiento. El personal que obtenga destino definitivo a través de este concurso deberá permanecer en este Ayuntamiento un mínimo de dos años.

#### **Duodécima. Curso de formación practica.**

Los funcionarios nombrados realizarán un Curso de Formación práctica, que facilite su integración en el Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, que no excederá de un mes.

#### **Decimotercera. Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración del mismo se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá, previa audiencia al interesado, proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

#### **Decimocuarta. Recursos.**

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Alcalde-Presidente de la

Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo.

Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **ANEXO I: CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS**

1. Obesidad delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

2. Exclusiones circunstanciales. Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales. 3. Exclusiones definitivas.

##### **3.1. Visión.**

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a 1/ 2 de la visión normal con ambos ojos simultáneamente.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 40 decibelios o de 4.000 hertzios a 50 decibelios.

##### **3.3. Otras exclusiones.**

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

3.3.2. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 150 mm/ Hg., en presión sistólica, y los 90 mm/ Hg., en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.4. Sistema nervioso: Epilepsia, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Piel y faneras: Cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Otros procesos patológicos: Enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

San Javier, 1 de agosto de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## ANEXO II: Modelo de instancia

**INSTANCIA A LA CONVOCATORIA DE CONCURSO  
DE MERITOS PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE  
AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, MEDIANTE MOVILIDAD  
ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE LA POLICIA  
LOCAL DE OTROS MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA**

**DATOS PERSONALES**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
_____	_____	_____
D.N.I.	FECHA NACIMIENTO	TELEFONO
_____	_____	_____
DOMICILIO	MUNICIPIO	SEXO
_____	_____	_____

**DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA**

<u>LUGAR DE TRABAJO</u>	<u>CATEGORIA</u>
SAN JAVIER	AGENTE POLICIA LOCAL
IDIOMA ELEGIDO EN EL APARTADO MERITOS ESPECIFICOS _____	

**DATOS PROFESIONALES**

CORPORACION A LA QUE PERTENECE			
CATEGORIA	GRUPO	NIVEL C.D	FECHA INGRESO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA
_____	_____	_____	_____

El abajo firmante solicita ser admitido al concurso al que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la base tercera de la convocatoria, a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

San Javier, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.002

Firmado

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE S. JAVIER**

## Torre Pacheco

**9027 Aprobado ejecución de la obra de «Jardín de la plaza del Carmen».**

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, con fecha 11-09-2002, el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la obra de «Jardín de la plaza del Carmen en Torre Pacheco», mediante el sistema de negociado sin publicidad, se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 12 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

## Totana

**9092 Aprobar Convenio Urbanístico con El Ciruelo S.L.**

El Ayuntamiento Pleno de Totana en sesión ordinaria, de fecha 30 de julio de 2002, acordó aprobar Convenio Urbanístico entre el Ciruelo S.L. y el Ayuntamiento de Totana, lo que se expone al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos y en cumplimiento del art. 158.3 aptdo. a de la Ley Regional 1/01.

Totana a 29 de agosto de 2002.—El Alcalde-Presidente, por Delegación (Res. 853/99), Antonio Megal Cifuentes.

## Totana

**9031 Modificación presupuestaria del presupuesto de este Ayuntamiento para 2002.**

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente número 12 de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Totana para el ejercicio 2002 por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, sin que hayan presentado alegaciones al mismo, queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

**Presupuesto Ayuntamiento de Totana**

## GASTOS.

Capítulo	Crédito inicial	Modificación		Crédito definitivo
		Alta	Baja	
I	4.551.290,90			4.551.290,90
II	5.458.425,21			4.458.425,21
III	358.184,41			358.184,41
IV	2.997.256,99			2.997.256,99
V				
VI	16.830.975,98	89.090,27	194.161,97	
	152.541,70	140.070,7	16.738.375,28	
VII	905.468,36	105.071,70	12.471,00	998.069,06
VIII	12.020,24			12.020,24
IX	3.387.780,21			3.387.780,21
TOTAL	34.503.424,71			34.501.402,30

## INGRESOS:

Capítulo	Crédito inicial	Modificación		Crédito definitivo
		Alta	Baja	
I	3.927.224,52			3.927.224,52
II	841.879,73			841.879,73
III	3.352.505,47			3.352.505,47
IV	5.337.645,68			5.337.645,68
V	457.001,49			457.001,49
VI	788.743,19			788.743,19
VII	10.733.094,40			10.733.094,40
VIII	3.005.319,75			3.005.319,75
IX	6.057.988,07			6.057.988,07
TOTAL	34.501.402,30			34.501.402,30

Totana, 12 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

## Yecla

**9090 Anuncio para la licitación del contrato de obras de «Reforma y remodelación Piscina Cubierta».****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: C.O. 11/2002.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de «Reforma y remodelación Piscina Cubierta», conforme a la correspondiente Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Ortega Martínez.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Piscina Cubierta Municipal en Complejo Polideportivo «Las Pozas» de Yecla.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe total: 68.129,63 €.

**5. Garantía provisional:** 1.362,59 €.

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.
- c) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.
- d) Teléfono: 968 751135.
- e) Telefax: 968 790712.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación, en su caso: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Acreditación a través de los siguientes medios alternativos: certificación acreditativa de clasificación del contratista en el Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c), o a través de cualquiera de los medios previstos en los arts. 16 y 17 LCAP.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10'30 a 15'00 horas (de 10'30 a 13'00 horas, los sábados).

b) Documentación a presentar: La relacionada en la Cláusula Décimo Novena del Pliego de las reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- 2.º Domicilio: Plaza Mayor s/n.
- 3.º Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

**9. Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.
- c) Localidad: Yecla.
- d) Fecha: Día siguiente hábil, no sábado, al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12'00 horas.

**10. Otras informaciones:** En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Secretaría General.

**11. Gastos de anuncios:** A cuenta del adjudicatario.

Conforme a lo establecido en el art. 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formularan reclamaciones contra el Pliego.

Yecla a 13 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Vicente José Maeso Carbonell.

## Yecla

**9091 Anuncio para la licitación del contrato de obras de «Acondicionamiento Pistas Polideportivas Las Pozas».****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: C.O. 10/2002.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de «Acondicionamiento pistas polideportivas 'Las Pozas'», conforme a la correspondiente Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Ortega Martínez.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Instalaciones deportivas «Las Pozas» de Yecla.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe total: 104.112,04 €.

**5. Garantía provisional:** 2.082,24 €.

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.
- c) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.
- d) Teléfono: 968 751135.

e) Telefax: 968 790712.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

#### **7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Clasificación, en su caso: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Acreditación a través de los siguientes medios alternativos: certificación acreditativa de clasificación del contratista en el Grupo C, Subgrupo 6, Categorías c) y d), o a través de cualquiera de los medios previstos en los arts. 16 y 17 LCAP.

#### **8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10'30 a 15'00 horas (de 10'30 a 13'00 horas, los sábados).

b) Documentación a presentar: La relacionada en la Cláusula Décimo Novena del Pliego de las reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2.º Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3.º Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

#### **9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Día siguiente hábil, no sábado, al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 horas.

**10. Otras informaciones:** En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Secretaría General.

**11. Gastos de anuncios:** A cuenta del adjudicatario.

Conforme a lo establecido en el art. 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formularan reclamaciones contra el Pliego.

Yecla a 13 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Vicente José Maeso Carbonell.

**Colección**

**Normativa Autonómica BORM**

**Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio,  
de Estatuto de Autonomía para la  
Región de Murcia**

**BORM**